

REPUBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE PROTECCIÓN
AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA (ACODECO).

Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior

Nombre del Funcionario: OMAR CARRILLO ORO **Nº de Cédula:** 8-747-2429.

Cargo: JEFE DE AUDITORIA INTERNA **Planilla** 001 **Nº Posición** No.412

Fecha de la Misión: Desde: 20/11/2018 **Hasta:** 24/11/2018. **(4 días)**

Número de Cheque: ACH **Monto:** B/2.400.00

País: ESPAÑA

Misión Oficial: Participación del VIII Congreso Nacional de Auditoría en el Sector Público, denominado, La Nueva Contratación Pública, Control y Eficacia.

Lugar de celebración: Instituto Nacional de Administración Pública, 22 y 23 de noviembre de 2018, Madrid España.

INFORMACIÓN SUSTANTIVA

Objetivo de la Participación:

Nuestra participación tiene como objetivos principal reforzar y ampliar la competitividad profesional del Auditor Interno en el Sector Público, toda vez que el intercambio intelectual con profesionales homólogos de otros países, nos permiten intercambiar conocimientos y estar actualizados de acuerdo a las normativas internacionales, para así optimizar nuestros planes de trabajo, aportando un enfoque sistemático y disciplinado que mejora la efectividad de los procesos de gestión de riesgos, y controles internos de nuestra institución.

Por otra parte dicho congreso por sus temáticas nos ayudara a reafirmar conceptos que representan en el ejercicio de nuestras actividades como debería ser la auditoría de controles internos en el sector gubernamental de acuerdo a las nuevas tendencias y actualidad del auditor, principios éticos, y un amplio rango de nuevos conocimientos el cual conocemos como valor agregado para mejorar los procesos en los controles internos de acuerdo a nuestras normas de control interno gubernamental.

La agenda se realizó los días 22 y 23 de Noviembre del 2018, con los siguientes temas:

Jueves 22 de Noviembre 2018: Conferencia Inaugural, La Regulación de la Contratación Pública en Europa.



Jornada del 22 Noviembre 2018.

1. DEBATE PLENARIO.

- La nueva ley de contratos y la mejora de la gestión pública.

2. GRUPOS DE TRABAJO EN SESIONES SIMULTÁNEAS.

- El control sobre los nuevos procedimientos de adjudicación: abierto, simplificado y supersimplificado.
- La contratación electrónica, desafíos de su control, La necesaria auditoría de sistemas, La transparencia en la contratación pública.
- El control de la regularidad de la contratación administrativa.

Jornada Vespertina

3. GRUPOS DE TRABAJO EN SESIONES SIMULTÁNEAS Y EXPOSICIONES POR CONGRESISTAS.

- El Control de la contratación a través del recurso especial y la Oficina independiente de regulación y supervisión para las contrataciones.

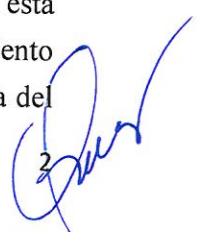
Nota: En nuestro grupo de trabajo de esta sesión, se nos permitió de manera informal dar a conocer como son las contrataciones públicas en nuestro país, la ley que la regula y otros aportes sobre controles internos que tiene nuestra entidad para realizar actos públicos.

- La fiscalización de las cláusulas sociales y medio ambientales por los órganos del control externo.
- Los contratos menores y su supervivencia, controles sobre el fraccionamiento ilícito en contratos menores.

4. Se realizaron tres sesiones paralelas de la cual participamos en la que se abordó el tema:

El control interno de la Contratación Irregular.

Dicha intervención da inicio con un breve resumen sobre los controles internos que deben existir por parte de las entidades en una contratación pública moderado por el Señor Pere Ruiz Espinos, Presidente de la Comisión de Auditores del Sector Público, posterior a esta intervención se dio la palabra a los señores Juan Raya Gómez. Interventor del Ayuntamiento de Jerez y Patrono de la Fundación FIASEP y Marta Bauzá Crespo, Vice interventora del



Ayuntamiento de Jerez, donde expusieron que la fiscalización de los contratos o controles internos de los auditores internos es una fiscalización de integridad enfocada al examen del cumplimiento del contrato en todas sus partes analizando los requisitos jurídicos administrativos y presupuestarios exigidos por ley. Por otra parte, auditar la contratación pública exige valorar si la gestión desarrollada a través de la misma ha reportado a la administración o entidad contratante todos los bienes y servicios que precisaba, de la mejor calidad posible y al mejor precio.

Finalmente, en ese espacio colindante entre fiscalización y evaluación de políticas públicas, el control de la contratación puede valorar el impacto de los contratos fiscalizados en la calidad de los servicios públicos o en la consecución de objetivos sociales, culturales, etc., dignos de tutela pública.

Viernes 23 de Noviembre 2018:

GRUPOS DE TRABAJO EN SESIONES SIMULTÁNEAS Y EXPOSICIONES POR CONGRESISTAS.

1. La Fiscalización de la contratación en el ámbito universitario:
 - Los contratos menores y su aplicación en las universidades.
 - El uso de fórmulas matemáticas como instrumento de valoración de los criterios de adjudicación.
2. La auditoría de la contratación de poderes adjudicatarios que no son administraciones públicas.
3. La fiscalización de la contratación por las instituciones de control externo, especial referencia a las entidades locales.
4. Entrega de premios a las buenas prácticas en auditoría y transparencia en el sector público, ya a la trayectoria de profesionales en el campo de auditoría.

Jornada Vespertina

1. DEBATE PLENARIO.

- La nueva normativa de la contratación y la lucha contra la corrupción. (Medidas contra la corrupción en la ley 9/2017, de contratos del sector público).

3 

- Conferencia de clausura: La Nueva Ley de Contratos
- Acto de clausura.

Resumen de la misión:

Nuestra participación en este congreso, consistió en recabar información actualizada de otras entidades u organismos internacionales para mejorar la destreza de la auditoría interna en el sector público, nos permitió intercambiar conocimientos entre colegas auditores y expositores también auditores internos, pertenecientes a las diversas instituciones públicas encargadas del control interno y externo que laboran con el sector público.

En resumen pudimos reunirnos en un lugar privilegiado auditores internos del sector público con la finalidad de obtener conclusiones útiles para la mejora de la gestión pública, aumentar la transparencia hacia la sociedad de las actuaciones públicas, agilizar los procedimientos, mejorar la eficiencia entre las empresas proveedoras de bienes y servicios y la entidad, y hacer más acorde los criterios de selección con el objetivo de eficiencia y no tan solo con el de economía, sino también son transparencia.

El programa del Congreso fue bastante amplio y se realizó mediante conferencias generales sobre la contratación pública en Europa y en España, dos debates plenarios relativos a la incidencia de la nueva normativa en la gestión pública y en la lucha contra la corrupción, tres sesiones paralelas y nueve grupos de trabajo que abordan aspectos sectoriales o particulares con especial incidencia en la práctica de la auditoría pública, en el cual tuvimos una participación activa donde pudimos exponer como se realizan las contrataciones públicas en nuestro país, de acuerdo a la ley que rige las contrataciones públicas en Panamá, como son utilizadas las normas de control interno gubernamental en nuestros informes de controles internos y el papel que realiza nuestra oficina en conjunto con la Contraloría general de la República de Panamá.

Para finalizar este resumen podemos determinar que en la época actual en todas partes del mundo el rol de al auditor va tomando la importancia que debe tener dentro de cada institución, como deben ser sus enfoques hacia una gestión eficaz para obtener resultados eficientes que le proporcionen a la entidad para la que laboran con mayor precisión como deben ser los controles internos dentro de la misma, con miras a obtener la mayor transparencia en todas las actuaciones que se den dentro del sector público.



Nota: El certificado de participación será remitido vía digital el cual aportaremos una vez sea recibido.

El impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto plazo: Mediano plazo Largo plazo

Presentado por: OMAR CARRILLO ORO.

Firma:

Fecha: 26/11/2018 Vo. Bo. (Máxima autoridad institucional):

PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZADOR GENERAL EN:

Fecha de recibido: _____ ¿Cumple el término? SI ___ NO ___

Comentario sobre el informe: _____ Firma del Fiscalizador: _____

Observación: Cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación deberá adjuntar copia del certificado que otorga al Organismo respectivo.

Fundamento Legal: Artículo 271 de la Ley N° 72 de 13 de noviembre de 2017 "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2018".

